

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

**9836** *Resolución de 4 de agosto de 2017, de la Subsecretaría, por la que se nombra personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnicos Especialistas de Laboratorio en la Red Hospitalaria de la Defensa.*

Por Orden SSI/2599/2015, de 20 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 5 de diciembre), se convocó proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Técnicos Especialistas en la Red Hospitalaria de la Defensa, en las especialidades de Laboratorio y Radiodiagnóstico.

Por Resolución de la Subsecretaría de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de 31 de marzo de 2017 (Boletín Oficial del Estado de 25 de abril), se publicó la relación de aprobados en dicho proceso selectivo, incluyendo las especialidades convocadas de Laboratorio y Radiodiagnóstico. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria por los citados aprobados de la especialidad de Laboratorio,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación, resuelve parcialmente:

Primero.

Nombrar personal estatutario fijo como Técnicos Especialistas de Laboratorio en la Red Hospitalaria de la Defensa, a los aspirantes que en anexo aparte se relacionan, por orden alfabético y con el destino adjudicado.

Segundo.

Los aspirantes nombrados dispondrán del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para efectuar la toma de posesión que se llevará a efecto en la Dirección del Hospital de destino.

Si en el citado plazo, alguno de los aspirantes nombrados no tomara posesión de la plaza adjudicada, perderá todos los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo, salvo que dicha circunstancia se deba a causa justificada y así sea apreciada por el órgano convocante, previa audiencia del interesado.

Tercero.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Subsecretaría de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad autónoma, o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i), 14.1.Segunda y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de agosto de 2017.—La Subsecretaria de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, María Jesús Fraile Fabra.

## ANEXO

## Nombramiento de personal estatutario fijo

*Técnicos Especialistas*

Especialidad de Laboratorio

Apellidos y nombre	DNI	Categoría	Destino
Toribio Pascual, M. <sup>a</sup> Inmaculada.	70979811V	Técnico Especialista de Laboratorio.	Hospital Central de la Defensa en Madrid.
Pérez Fernández, Carlos.	75779703Q	Técnico Especialista de Laboratorio.	Hospital Central de la Defensa en Madrid.
Sanmartín Torralba, Beatriz.	34818005F	Técnico Especialista de Laboratorio.	Hospital Central de la Defensa en Madrid.
Guerrero Madueño, Javier.	50608314B	Técnico Especialista de Laboratorio.	Hospital Central de la Defensa en Madrid.
Morán Criado, M. <sup>a</sup> Jesús.	07958464G	Técnico Especialista de Laboratorio.	Hospital Central de la Defensa en Madrid.